

SELLO 4º  
40. MRS.

AÑO DE  
1823.



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.  
Quitada la Constitución en 23 de Mayo de 1823.

y haga entrega al p.º Alcaldes de todos los documentos que estaban a su cargo, como también que presente un estado del cargo de hallan las contribuciones p.º todos conceptos.

Este Ayuntamiento teniendo presente haber

Nombramiento quedado durante la Plaza de primera Abogado Titular  
D. José Lando titulares por el fallecimiento de D. Pablo Gómez que la obtuvo; y suministro suscitado de una

Plaza del Doctor D. José Lando, Abogado de la C. C. que manifiesta se lo agrada con dho. destino mediante los servicios que tiene en cuenta de la Plaza de la Junta de Ciudad y Demas que contiene, Alcuerda: Nombrar para tal Abogado titulares en propiedad al Abogado D. José Lando, y para segundo, interinamente, al Abogado de la C. C. Consul D. Pedro Baldivieso; a quienes se pasaran los servicios comprendidos p.º su inteligencia y satisfacción.

Ratificación de nombramiento de abogados en Ciudad p.º este Ayuntamiento

Este Ayuntamiento Alcuerda: Ratifica los nombramientos hechos en D. Ramón Moronero Román

